



Tribuna
SAJ
Andalucía

WEB <https://andalucia.fsc.ccoo.es/justicia>

e-mail: justicia-and@fsc.ccoo.es



QR PÁG. WEB

Sector Administración de Justicia en Andalucía de CC OO

Tanto MONTA



Monta TANTO

Los morosos con el personal de la Administración de Justicia

El Sr. Nieto y el Sr. Bolaños como máximos representantes de las dos administraciones que nos dirigen, son los responsables de la situación de falta de mejoras en salarios, o avances como la carrera profesional.

El Ministerio de Justicia, ha pactado con LAJ,s y tratado con "alfombra roja" a Jueces y Fiscales. Con los trabajadores y trabajadoras de Justicia, a pesar de las movilizaciones, nos niega subida alguna para todos y ofrece miseria para el ámbito no transferido, "echando la pelota" a las CCAA, para que las subida sea en el complemento específico, en el vez de en el complemento general del puesto. CSIF y UGT, rompen la unidad sindical y se ponen a negociar, divide y vencerás.

La Consejería de Justicia, además de negarse a pagar lo que nos debe de 2013 y 2014, a pesar de pactarlo en acuerdo negociado por CC OO y suscrito por todos los demás sindicatos, tampoco acepta negociar carrera profesional ni mucho menos subirnos el ya escaso complemento específico.

CC OO no va a ser comparsa ni de un gobierno ni de otro. Entendemos que la respuesta ante la cerrazón de las dos administraciones, es volver a la unidad de todos los sindicatos y trabajadores y trabajadoras del conjunto de España, y movilizarnos

Exigimos negociación



- Incremento Complemento general del puesto
- Redefinición y reconocimiento de las funciones
- Carrera profesional
- Grupos de población
- Reglamento y RPTs de los Registros Civiles
- Devolución pagas extras 2013 y 2014
- Cumplimiento Acuerdo 2018
- Recuperación acción social
- Carrera profesional



Instamos a ello a los sindicatos mayoritarios para retomar la unidad sindical, acordar movilizaciones, CONTRA EL MINISTERIO Y COMENZARLAS CONTRA LA JUNTA, progresivas y sostenidas en el tiempo, hasta que consigamos nuestros legítimos derechos, encabezadas por las delegadas y delegados sindicales de todos los sindicatos (las movilizaciones tras la huelga han sido convocadas únicamente por CC OO),



Cuando **CC OO** negociaba como uno de los sindicatos mayoritarios en Justicia en Andalucía, conseguimos tener unos de los CE más altos.

Curiosamente al perder **CC OO** representación, no se ha incrementado prácticamente nada el Complemento Específico en Andalucía, quedando ahora como de los más bajos de España. Pág. 1

Nueva negativa del Ministerio a negociar nuestras demandas



En la última reunión de Mesa Sectorial CCOO mostramos nuestro frontal rechazo a la Ley de Eficiencia y volvemos a exigir la subida del complemento general del puesto y el resto de reivindicaciones de la huelga

- En la reunión se produjo, ante la protestas de CCOO, una nueva negativa del Ministerio al incremento retributivo similar al de LAJ para todos los demás cuerpos y en todos los territorios

La negociación del articulado el Proyecto de Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (antigua LOEO) comenzará próximamente, pero el Ministerio sigue negándose a negociar el reconocimiento profesional y retributivo de las funciones que realmente hacemos, ni la carrera profesional, ni las RPTs de los Registros Civiles, ni la eliminación de los grupos de población, CCOO hemos exigido que, además del correspondiente a la Ley de Eficiencia, se constituyan también los grupos de trabajo de RETRIBUCIONES, FUNCIONES, CARRERA PROFESIONAL Y REGISTRO CIVIL

Sobre las retribuciones el Ministerio ha manifestado que con la negociación del incremento del complemento específico del ámbito no transferido que está llevando a cabo con CSIF y UGT da por finalizada esta cuestión, mientras que sobre las funciones, Carrera Profesional y Registro Civil se ha negado a poner fecha para el inicio de las negociaciones que, mucho nos tememos, pretende también ignorar. Era de imaginar que la estrategia del Ministerio, a la que sucumbieron algunos sindicatos, le daría alas para zanjar cualquier reclamación retributiva en relación a las funciones ("NO MÁS FUNCIONES, SIN RETRIBUCIONES" ha sido el lema por excelencia en la movilización) pero también en relación a la eliminación de los grupos de población, punto éste que también pactó con LAJs y Jueces y Fiscales.

CCOO hemos manifestado nuestra total oposición a las macrooficinas judiciales que se plantean, para que se garantice la movilidad siempre voluntaria a puestos de trabajo concretos del mismo u otro municipio, se pueda elegir la jurisdicción y la sede en la que se trabaja y no se produzcan en ningún caso pérdida de puestos de trabajo ni de retribuciones

Exigimos además que los Tribunales de Instancia y las Oficinas de Justicia en el municipio no entren en funcionamiento hasta que no se negocien las nuevas Relaciones de Puestos de Trabajo, que en ningún caso se impondrán unilateralmente por la administración entre Enero y Julio de 2025, como plantea el proyecto de ley

EL CONFLICTO CONTINÚA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUSTICIA EN LUCHA

- por el reconocimiento de las funciones
- por la carrera profesional
- por la negociación de las condiciones de trabajo

¡Cumplimos la LEY!

- Realizamos todas las declaraciones, vistas, careos y exploraciones de las partes, peritos y testigos en presencia del Juez o la Jueza.
- No practicamos actos de conciliación, lectura de derechos, reconocimientos en rueda, otorgamiento de acciones, embargos, ni ninguna otra actuación que corresponda al/la LAJ sin su presencia física
- Despachamos los asuntos por el orden que establece el/la responsable funcional y siempre bajo minuta

CCOO denuncia que en la OEP de 2023 se aprobaron 2.000 plazas menos de lo debido para personal funcionario de la Administración de Justicia

Para CCOO, no es de recibo que la OEP anual no contenga siquiera el número de personas de nuevo ingreso para cubrir las vacantes que se han producido en el año anterior, unas cifras escandalosas, que seguirán siendo ocupadas por personal de forma temporal contraviniendo la normativa europea.

Para el cálculo de la tasa de reposición que debe aplicarse en el cálculo de las plazas de la OEP, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 considera a los cuerpos de personal funcionario de la Administración de Justicia sector prioritario, por lo que se le asigna una tasa de reposición del 120%.



En aplicación de las reglas para su cálculo, establecidas en el punto 3 del art. 20 de la LPGE de 2023, la tasa de reposición en la Administración de Justicia será el 120% de la suma de las vacantes producidas por jubilaciones, fallecimientos, etc., más las plazas de nueva creación más las plazas de refuerzo convertidas en plantilla, cantidad a la que se restará el número de reincorporaciones desde situaciones de excedencia o servicios especiales sin reserva de plaza.

Como dicho precepto legal establece también que para el cálculo de la tasa de reposición no computan las plazas convocadas por promoción interna, todas las plazas de reposición deben ir al turno libre.

Por todo lo expuesto, CCOO ha reclamado a la Secretaría de Estado de Función Pública la ampliación en 1.788 plazas de las aprobadas para la Administración de Justicia en la OEP de 2023, a las que habría que sumar las nuevas vacantes producidas en 2022 en la Comunidad Valenciana, que no ha facilitado los datos.

2.- Comparativa de la tasa de reposición del 120% con las plazas aprobadas en la OEP 2023:

- (1) Nuevas vacantes en 2022
- (2) Tasa de reposición 120%
- (3) Plazas aprobadas/convocadas en la OEP 2023
- (4) Diferencia de plazas convocadas sobre tasa de reposición

	Gestión				Tramitación				Auxilio				Médicos Forenses			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)	(2)	(3)	(4)
Ministerio	114	136,8	51	-86	213	255,6	76	-180	84	100,8	35	-66	7	8,4	4	-4
Andalucía	80	96	35	-61	296	355,2	45	-310	171	205,2	14	-191	4	4,8	1	-4
Aragón	16	19,2	12	-7	26	31,2	15	-16	11	13,2	1	-12	0	0	1	+1
Asturias	18	21,6	8	-14	8	9,6	8	-2	8	9,6	8	-2				
Canarias	26	31,2	20	-11	52	62,4	13	-49	86	103,2	64	-39				
Cantabria	6	7,2	3	-4	7	8,4	5	-3	3	3,6	11	+8				
Cataluña	97	116,4	40	-76	213	255,6	73	-193	179	214,8	137	-78	7	8,4	5	-3
Euskadi	35	42	18	-24	31	37,2	15	-22	15	18	8	-10				
La Rioja	6	7,2	6	-1	8	9,6	5	-5	11	13,2	9	-4				
Madrid	127	152,4	46	-106	158	189,6	97	-93	94	112,8	22	-91	3	3,6	9	+5
Navarra	11	13,2	9	-4	11	13,2	7	-6	15	18	14	-4	1	1,2	1	-0
Galicia	29	34,8	14	-21	63	75,6	22	-54	51	61,2	16	-45				
TOTALES	565	678	288	-390	1086	1303,2	406	-897	677	812,4	358	-454	22	26,4	21	-5

Saca partido a tu cuota de afiliación.

Tu **compromiso** con **CCOO** te da más



Por ser afiliado o afiliada de CCOO puedes disfrutar de multitud de ofertas y descuentos en todo tipo de servicios y sectores; desde formación, ocio o salud. Puedes consultar todas las ventajas de ser afiliado/a en nuestra web: [Descuentos y multitud de ofertas para la afiliación de CCOO.](#)




Puedes afiliarte a través de las Secciones Sindicales de Admón. Justicia, presentes en todas las capitales de Andalucía en sedes judiciales.



Para contactar con el [SAJ A de CCOO](#)

También puedes afiliarte pinchando [este enlace](#) o el el siguiente código QR -->





La cuota que abonas por estar afiliado o afiliada DESGRAVA en la declaración de la Renta.

Te da derecho a un SEGURO DE VIDA en caso de accidente.



CANAL DE TELEGRAM DE SAJ-A de CCOO
Para que podáis seguir las noticias actualizadas que se dan en el sector de Justicia.
<https://t.me/joinchat/Rc1NnixNK4jkGKcb>

